



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/227 26 de mayo de 1992 ESPAÑOL ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones Tema 69 de la lista preliminar* EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 22 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle por la presente el texto, en francés e inglés, de una declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros sobre Nagorno-Karabaj, publicada en Lisboa el 22 de mayo de 1992 (véase anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 69 de la lista preliminar.

(<u>Firmado</u>) Fernando REINO

Embajador de Portugal

Representante Permanente ante
las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración sobre Nagorno-Karabaj publicada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 22 de mayo de 1992

La Comunidad y sus Estados miembros expresan su más profunda preocupación ante la última escalada de los combates en la región de Nagorno-Karabaj y condenan enérgicamente el recurso a la fuerza por cualesquiera de las partes. La Comunidad y sus Estados miembros deploran los nuevos sufrimientos infligidos a las poblaciones y la pérdida de vidas humanas como resultado de la prolongación de la contienda.

Todos los habitantes tanto de Armenia como de Azerbaiyán, incluidas las poblaciones armenia y azerí de Nagormo-Karabaj, tienen derecho a los mismos niveles de protección que se derivan de la aceptación por sus gobiernos de los principios y compromisos de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE). En consecuencia, la Comunidad y sus Estados miembros condenan en particular, como contrarias a dichos principios y compromisos, cualesquiera acciones contra la integridad territorial o encaminadas a conseguir objetivos políticos por la fuerza, tales como la expulsión de las poblaciones civiles. Los derechos fundamentales de las poblaciones armenia y azerí deben restaurarse plenamente en el contexto de las fronteras existentes.

La Comunidad y sus Estados miembros hacen un llamamiento a Armenia y Azerbaiyán para que den muestras de la máxima moderación y contribuyan constructivamente al proceso de la CSCE. En este contexto, instan también a todas las partes a trabajar por una pronta convocación de la Conferencia de Paz de la CSCE sobre Nagorno-Karabaj y a encontrar una solución respecto de las modalidades de representación de las comunidades de Nagorno-Karabaj, sin la cual ninguna paz duradera podrá restablecerse.

